

Santo Domingo, D. N.
6 de abril del 2026

MAPRE aclara, acoge y revisa el pliego de condiciones para la subasta inversa de 100 camiones compactadores a donar a diversos ayuntamientos del territorio nacional, acorde con las recomendaciones de la Dirección General Contrataciones Pública (DGCP).

Actualmente, la Presidencia de la República registra más de 150 solicitudes de donación de camiones compactadores para ser utilizados en los municipios y distritos municipales del país. El elemento común en las solicitudes es la urgencia, debido al cúmulo de desechos sólidos, que representa un riesgo para la salud pública. En vista de lo anterior y considerando la disponibilidad presupuestaria para esta adquisición, se dispuso convocar un proceso de **subasta inversa** para la adquisición de 100 camiones compactadores destinados a ser donados a estos territorios.

La **subasta inversa** es un procedimiento eficaz para la selección de proveedores, ya que permite a los oferentes competir reduciendo sus precios de manera dinámica. Esto no solo favorece la obtención de mejores precios para la entidad contratante, sino que también promueve la transparencia y la equidad en el proceso de contratación. La puja electrónica a través del SECP facilita un entorno competitivo, optimizando recursos y fomentando la participación activa de varios oferentes. Este método garantiza que se obtengan ofertas más competitivas, beneficiando así al presupuesto y a la calidad del servicio o producto final.

El proceso fue publicado en el SECP el 23 de marzo, identificado con el número MAPRE-CCC-SI-2026-0001, siguiendo las instrucciones de la DGCP, mediante las circulares DGCP44-2025-002505, del 16 de julio de 2025, y DGCP44-PNP-2025-0010, del 28 de noviembre de 2025. Estas circulares establecen que la **configuración de la subasta inversa debe hacerse por el total de todos los artículos que conforman la subasta, prohibiendo la lotificación y la participación parcial.**

Conforme al cronograma, el proceso se encuentra en la etapa de emisión de circulares, enmiendas y/o adendas al pliego de condiciones. Previo a esta etapa, MAPRE recibió varias solicitudes de aclaraciones, modificaciones y objeciones al pliego, relacionadas con las cantidades, el tiempo de entrega y las características técnicas de los camiones, entre otros aspectos. Además, se recibió el monitoreo preventivo de la DGCP con sus observaciones al





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

pliego. Por lo tanto, la institución no debía realizar modificaciones al pliego hasta que culminara la etapa de consultas y/o aclaraciones por parte de los interesados, la cual finaliza el día de hoy.

En cuanto a las cantidades y el tiempo de entrega, es oportuno indicar que en los procesos de **subasta inversa**, el oferente ganador obtiene la información al momento del cierre de la puja electrónica. Por tanto, **aunque el pliego establecía que la primera entrega de 70 unidades debía realizarse en un plazo máximo de 5 días calendarios**, contados desde la notificación de la certificación del contrato por la Contraloría General de la República, **el plazo real para el adjudicatario era de 43 días para esta primera entrega. Esto se debe a que, conforme al cronograma, el 19 de mayo se proporcionará al oferente ganador la información del resultado de la puja electrónica y la certificación del contrato se emitirá el 26 de junio.**

A modo de ejemplo, en un proceso anterior de subasta inversa para la adquisición de autobuses destinados a donación a asociaciones de estudiantes, la adjudicación se notificó el 21 de noviembre de 2025 y la certificación del contrato el 23 de diciembre del mismo año, lo que le otorgó al adjudicatario 33 días antes del inicio del conteo del plazo formal de entrega.

No obstante lo anterior, el Comité de Contrataciones Públicas de MAPRE, en consonancia con los principios de libre competencia, igualdad de trato, participación, objetividad y transparencia, y considerando el monitoreo preventivo de la DGCP, así como las solicitudes de aclaraciones, modificaciones y objeciones al pliego de condiciones, decidió ampliar el **plazo formal de la primera entrega a 45 días calendario y reducir la cantidad a 50 camiones compactadores**. Contando los días en que el oferente ganador tendría la información del resultado de la puja electrónica y la notificación de la certificación del contrato, **que son 38 días calendario, la empresa adjudicataria contará con 83 días calendario desde el conocimiento de la adjudicación hasta la entrega formal de la primera partida**, un plazo razonable para el proceso. La entrega de los 50 camiones compactadores restantes se mantiene con un plazo de 30 días calendario a partir de la fecha de la primera entrega, **totalizando 113 días para la entrega total** de los artículos que conforman la subasta.

En cumplimiento de las recomendaciones realizadas por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), el Comité de Contrataciones Públicas de MAPRE ha decidido ampliar las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. Esta medida responde al compromiso de la institución por asegurar que todos los requisitos sean claros y adecuados.





PRESIDENCIA DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

MINISTERIO ADMINISTRATIVO

Asimismo, se han realizado modificaciones en otros aspectos del pliego, tales como la visita técnica de los peritos, quienes solo verificarán que al menos haya un camión compactador en existencia y que este cuente con las características técnicas requeridas en el proceso. Además, con el objetivo de mejorar la efectividad del proceso, MAPRE reitera su compromiso con la transparencia y el apego a la Ley 47-25 de contrataciones públicas y su reglamento de aplicación.

Con el fin de fomentar la participación ciudadana, se invita a todos los interesados a observar el proceso de contratación en sus diferentes fases a través de enlaces que serán comunicados mediante el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

Ministerio Administrativo de la Presidencia (MAPRE)

